RESOLUCIÓN N° 63 /2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2013 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA REPARACIÓN DE INVERNÁCULO" 2do. LLAMADO - PARA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 17 de setiembre de 2.013.-

VISTO: El Informe de Evaluación del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 39/2013, referente a la Contratación Directa N° 09/2013 "Adquisición de Materiales para Reparación de Invernáculo" 2do. Llamado de fecha 17 de setiembre de 2013, y el Memorándum N° 36/2013 de fecha 17 de setiembre de 2013 de la Unidad Operativa de Contrataciones del IPTA, y----------

CONSIDERANDO: ***Que,*** es necesario adquirir materiales para reparación de invernáculo para hacer frente a la emergencia fitosanitaria por la presencia de la plaga denominada HUANGLONGBING (HLB) de los cítricos en todo el territorio Nacional.-------

Que, el Comité de Evaluación ha realizado el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y en razón de presentar las ofertas solventes más baja, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas y posee la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 09/2013 "Adquisición de Materiales para Reparación de Invernáculo" a las siguiente firma: GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (Ruc.: 80064612-6), para la provisión de los bienes contemplados, por un monto total de Gs. 56.454.500 (Guaraníes cincuenta y seis millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil quinientos). y.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, la Unidad Operativa de Contratación informa que ha efectuado la revisión del Informe de Evaluación, cumpliendo con todos los requerimientos estipulados en las disposiciones legales vigentes y solicita la promulgación de la Resolución respectiva.----------

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria · Secretaría General

Que, la presente contratación se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones institucional del Ejercicio Fiscal 2013, con ID 260582, y se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 038/2013".----------

David Chamorro
Secretario General

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Articulo 1°.- **ADJUDICAR** la Contratación Directa N° 09/2013 "Adquisición de Materiales para Reparación de Invernáculo" a la firma:

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria · Presidente

RESOLUCIÓN N° 63/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2013 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA REPARACIÓN DE INVERNÁCULO" 2do. LLAMADO - PARA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (Ruc.: 80064612-6), para la provisión de los bienes contemplados, por un monto total de Gs. 56.454.500 (Guaraníes cincuenta y seis millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil quinientos).----------

Artículo 2°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Unidad Operativa de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.----------

Artículo 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Dr. DANIEL YBOYAGA
Presidente del I.P.T.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria * Secretaría General *

David Gómez
Secretario General